

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva recibida en el buzón electrónico del despacho, el día 31 de enero 2023. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 381
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00052-00
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda EJECUTIVA que promueve la sociedad BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., obrando a través de apoderada judicial contra el señor JAIME RODRIGUEZ TAPASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.580.553, observando el despacho que:

La dirección de notificación física del demandado no fue posible ubicarla en los aplicativos electrónicos consultados, por lo que resulta menester que la parte actora aclare la dirección de notificación del demandado, lo cual se hace necesaria para determinar acertadamente su competencia.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora, para que aclare la dirección de notificación física del demandado JAIME RODRIGUEZ TAPASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.580.553 conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Durán Duque', is written over the printed name and title.

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

PARA ESTADO 033 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023